



autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 10 del citado Decreto Legislativo, establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/las procuradores/as públicos, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14 del referido Decreto Legislativo, el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado. Está integrado por tres (03) miembros que son designados mediante Resolución Suprema, refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos; estando conformado por el Procurador General del Estado, quien lo preside y además tiene voto dirimente, un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y un representante de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución Suprema N° 261-2019-JUS, se designó al señor Luis Miguel Iglesias León como miembro del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, en su calidad de representante de la Contraloría General de la República;

Que, el citado profesional ha formulado renuncia a la representación de la Contraloría General de la República ante el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, por lo que corresponde aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Luis Miguel Iglesias León como miembro del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, en su calidad de representante de la Contraloría General de la República, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2331687-8

## Designan miembro del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, en su calidad de representante de la Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 307-2024-JUS

Lima, 3 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 10 del citado Decreto Legislativo, establece que la Procuraduría General del Estado es la

entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/las procuradores/as públicos, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 14.1 y 14.3 del artículo 14 del referido Decreto Legislativo, el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado. Está integrado por tres (03) miembros que son designados mediante Resolución Suprema, refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos; estando conformado por el Procurador General del Estado, quien lo preside y además tiene voto dirimente, un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y un representante de la Contraloría General de la República; y, son designados por un periodo de cinco años;

Que, se encuentra vacante el cargo de miembro del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado en representación de la Contraloría General de la República, por lo que resulta necesario proceder a designar al nuevo representante ante el citado Consejo Directivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Edmundo Alberto Guardia Yzaguirre, como miembro del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, en su calidad de representante de la Contraloría General de la República.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2331687-9

## Disponen la publicación del proyecto de Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040, el Decreto Supremo que la aprobará y la Exposición de Motivos que la sustenta

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0255-2024-JUS

Lima, 3 de octubre de 2024

VISTOS, el Informe N° 150-2024-JUS/DGDH-DPGDH, de la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos; el Memorando N° 1026-2024-JUS/DGDH, de la Dirección General de Derechos Humanos; el Memorando N° 480-2024-JUS/DGDNCR, de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria; el Informe N° 432-2024-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 1473-2024-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece en su artículo 4, que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales